

GUIA DE REMISION N° 106 /2012-AG-PEBPT-DE

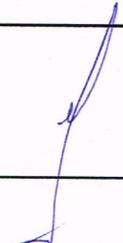
Tumbes, 17 de abril de 2012

Por el presente hago llegar a usted, copia de la **Resolución Directoral N° 106 /2012-AG-PEBPT-DE**, de fecha 17 de abril de 2012, la misma que resuelve:

Artículo Primero: APROBAR el Acta de Transferencia N° 005/2012-AG-PEBPT-DE de fecha 30 de marzo del 2012 de la Obra: "Mejoramiento del Sistema de Captación y Conducción de la Irrigación El Palmar – Tumbes", con la suma de S/. 1,149,901.12 (un millón, ciento cuarenta y nueve mil novecientos uno con 12/100 nuevos soles), incluido IGV, por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

Artículo Segundo.- NOTIFICAR la presente Resolución al Presidente de la Comisión de Regantes El Palmar, Oficina de Administración, Dirección de Infraestructura, Oficina de Asesoría Jurídica y a la Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura, para los fines pertinentes.

MINAG - PEBPT
 Dirección Ejecutiva
 018

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	17/ABR/2012	11:24	
OFICINA DE ADMINISTRACION	17 ABR 2012	11:10	
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	17 ABR 2012	11:09	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	17 ABR 2012	11:22 am	



PERÚ

Ministerio de
Agricultura

Proyecto Especial Binacional
Puyango-Tumbes

C A R G O

“AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD”

Tumbes, 17 de abril de 2012

OFICIO N° 242/2012-AG-PEBPT-DE

Señor

JOSE APOLO OLAYA SILVA

PRESIDENTE DE LA COMISION DE REGANTES EL PALMAR

Presente.-

MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva
017

Asunto : Notificación de Resolución Directoral

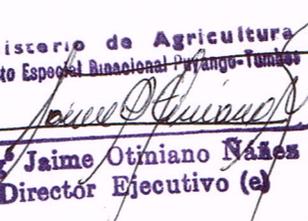
Es grato dirigirme a usted para hacerle llegar adjunto al presente, copia Fedateada de la Resolución Directoral N° 106 /2012-AG-PEBPT-DE de fecha 17 de abril de 2012, mediante la cual Resuelve:

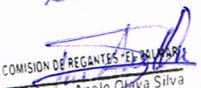
Artículo Primero: APROBAR el Acta de Transferencia N° 005/2012-AG-PEBPT-DE de fecha 30 de marzo del 2012 de la Obra: “Mejoramiento del Sistema de Captación y Conducción de la Irrigación El Palmar – Tumbes”, con la suma de S/. 1,149,901.12 (un millón, ciento cuarenta y nueve mil novecientos uno con 12/100 nuevos soles), incluido IGV, por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

Artículo Segundo.- NOTIFICAR la presente Resolución al Presidente de la Comisión de Regantes El Palmar, Oficina de Administración, Dirección de Infraestructura, Oficina de Asesoría Jurídica y a la Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura, para los fines pertinentes De conformidad con lo establecido en el Artículo N° 18 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, queda notificada la presente Resolución.

Es propicia la ocasión para reiterar a usted, las muestras de nuestra especial consideración y estima.

Atentamente,

Ministerio de Agricultura
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Ing. Jaime Otiniano Naves
Director Ejecutivo (e)


Recibido 23-04-12
USAR: 6.2012

COMISION DE REGANTES EL PALMAR
Prof. Jose Apolo Olaya Silva
PRESIDENTE

JPOÑ/lacc

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO-TUMBES



Resolución Directoral N° 106 /2012-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 17 ABR 2012

MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva
016

VISTO:

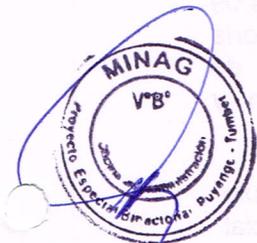
Resolución Directoral N° 362/2010-AG-PEBPT-DE de fecha 19 de Octubre del 2010; Resolución Directoral N° 755/2009-AG-PEBPT-DE de fecha 04 de Junio del 2009; Acta de Transferencia N° 005/2012-AG-PEBPT-DE de fecha 30 de Marzo del 2012, Informe N° 038/2012-AG-PEBPT-D.INF.WVE de fecha 04 de Abril del 2012; Informe N° 045/2012-AG-PEBPT-D.INF de fecha 04 de abril del 2012; Nota de Envío N° 785/2012, de fecha 09 de abril de 2012; y,

CONSIDERANDO:

Que, en mérito del Decreto Supremo N° 030-2008-AG, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un órgano desconcentrado de ejecución del Ministerio de Agricultura que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, cuya finalidad, entre otros, es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la Irrigación Binacional Puyango Tumbes;

Que, mediante Resolución Directoral N° 755/2009-AG-PEBPT-DE de fecha 04 de Junio del 2009, RESUELVE: **Artículo Primero:** Aprobar el Expediente Técnico de Obra: "Mejoramiento del Sistema de Captación y Conducción de la Irrigación El Palmar - Tumbes", con un valor referencial por la suma de S/. 1'149,876.91 (Un Millón Ciento Cuarenta y Nueve Mil Ochocientos Setenta y Seis con 91/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Resolución Directoral N° 362/2010-AG-PEBPT-DE de fecha 19 de Octubre del 2010, RESUELVE: **Artículo Primero:** Aprobar la Liquidación Final de la Obra "Mejoramiento del Sistema de Captación y Conducción de la Irrigación El Palmar - Tumbes", por un monto ascendente a la suma de S/. 1'149,901.12 (Un Millón Ciento Cuarenta y Nueve Mil Novecientos Uno con 12/100 Nuevos Soles) incluido IGV; **Artículo Segundo.- Aprobar** el saldo a favor del Contratista por la suma de S/. 16,974.60 (Dieciséis Mil Novecientos Setenta y Cuatro Con 60/100 Nuevos Soles); **Artículo Tercero.- Disponer** que la Oficina de Administración realice los trámites correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acto Administrativo, cumpliendo además con efectuar la devolución de las garantías que hubiese otorgado el Contratista;



Resolución Directoral N° 106 /2012-AG-PEBPT-DE

Que, con Acta de Transferencia N° 005/2012-AG-PEBPT-DE de fecha 30 de Marzo del 2012, suscrita por el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, representada por: el Director Ejecutivo Ing. Jaime Otiniano Ñañez, el Ing. Manuel Benito Vise Ruiz – Director de Infraestructura –, Abg. Laddy Miscela Flores Córdova – Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica –, y por la otra parte, el Presidente de la Comisión de Regantes El Palmar, don José Apolo Olaya Silva; se procede a realizar la Transferencia de la Obra a los usuarios; Obra: **“Mejoramiento del Sistema de Captación y Conducción de la Irrigación El Palmar – Tumbes”**, con fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios; con un costo final ascendente a la suma de S/. 1'149,901.12 (Un Millón Ciento Cuarenta y Nueve Mil Novecientos Uno con 12/100 Nuevos Soles), ejecutada en el plazo de ciento veinte (120) días calendarios;

Que, a través del Informe N° 038/2012-AG-PEBPT-D.INF.WVE de fecha 04 de Abril del 2012, el responsable de Liquidación del PEBPT, solicita al Director de Infraestructura la aprobación del Acta de Transferencia de la Obra “Mejoramiento del Sistema de Captación y Conducción de la Irrigación El Palmar – Tumbes”, con la suma de S/. 1'149,901.12 (Un Millón Ciento Cuarenta y Nueve Mil Novecientos Uno con 12/100 Nuevos Soles), a efecto que el Área de Contabilidad realice la rebaja respectiva de la cuenta N° 1501 de EDIFICIOS y ESTRUCTURAS, en las Sub - Cuentas Corrientes;

Que, mediante Informe N° 045/2012-AG-PEBPT-D.INF de fecha 04 de Abril del 2012, el Director de Infraestructura del PEBPT, solicita al Director Ejecutivo, la elaboración de la Resolución de Aprobación del Acta de Transferencia N° 005/2012-AG-PEBPT-DE de fecha 30 de Marzo del 2012, teniendo en cuenta los plazos establecidos según Resolución N° N° 012-2011-EF/51.01 de fecha 24 de Agosto del 2011, emitida por la Dirección General de Contabilidad Pública;

Que, por Nota de Envío N° 785/2012, de fecha 09 de Abril de 2012, el Director Ejecutivo solicita a la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, proyecte la Resolución Directoral de Aprobación del Acta de Transferencia de la Obra: **“Mejoramiento del Sistema de Captación y Conducción de la Irrigación El Palmar – Tumbes”**;

Que, de conformidad con el Literal f), del Artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, prescribe: “Son funciones del Director Ejecutivo, las siguientes: (...) Formular y proponer al Ministerio de Agricultura los planes, programas y presupuestos para el desarrollo integral del Proyecto Especial (...)”. Por su parte, el Literal l), del Artículo 11° del mencionado Reglamento prescribe: “(...) Dictar las Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia, necesarias para la marcha del Proyecto Especial, siempre que estas no contengan normas de carácter general (...)”;

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango – Tumbes aprobado con Resolución Jefatural N° 145-2001 - INADE - 1100 del 31 de julio del 2001, y en



Resolución Directoral N° 106 /2012-AG-PEBPT-DE

mérito de la Resolución Ministerial N° 029-2012-AG publicada el 02 de Febrero del 2012, y con el visado de la Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Acta de Transferencia N° 005/2012-AG-PEBPT-DE, de fecha 30 de Marzo de 2012, de la Obra "Mejoramiento del Sistema de Captación y Conducción de la Irrigación El Palmar - Tumbes", con la suma de S/. 1'149,901.12 (Un Millón Ciento Cuarenta y Nueve Mil Novecientos Uno con 12/100 Nuevos Soles), incluido IGV; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica así como al Presidente de la Comisión de Regantes El Palmar; para los fines pertinentes.

Regístrese, Notifíquese y Archívese

Ministerio de Agricultura
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Jaime Otiniano Naves
Ing° Jaime Otiniano Naves
Director Ejecutivo (e)

